

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gloria Lago Cuadrado, Representante Legal de la Asociación Hablamos Español, NIF G27848308 con domicilio en C/ Ricardo Torres Quiroga 19 3<sup>a</sup>A 36210 Vigo, con correo electrónico comunicacion@hispanohablantes.es, Acogiéndome a la legislación vigente sobre transparencia de las administraciones públicas

SOLICITO

Me sean facilitados los datos referentes al patrocinio por parte de la Diputación de Orense (en gallego Deputación de Ourense), de la producción y difusión del tema musical y videoclip Non me toques o xe, interpretada por Antonio Luz, en cuyo formato audiovisual se incluye el logotipo de la Diputación que usted preside, indicando su condición de patrocinador.

Además de solicitar lo anteriormente indicado permítame señalarle lo siguiente:

La canción patrocinada por la Diputación de Orense se está promocionando en medios de comunicación como herramienta para invitar al uso del gallego entre la franja de edad más joven. En su letra, de texto breve, se dice lo siguiente (en cursiva lo que se reproduce de forma literal, es decir en tono de burla del habla en español, el resto del texto lo reproduzco traducido del gallego):

*Salgo de Ginzo para Sanjenjo*

*Con la toaja muy bien planchá pa lijar en castejano.*

Traigo un ritmo de bossanova.

Ante las pretensiones de un gandul que no sabe pronunciar  
antes me parto que me doblo.

(...)

Qué hermosura cantar en gallego

Balbupear en gallego la lengua de Castelao

**Solo los ignorantes, salvajes y duros,**

**Imbéciles y oscuros no nos entienden.**

Nos parece un desacierto y nos avergüenza que una administración pública se valga de estos términos despectivos para promocionar un idioma. Nos parece un desacierto y nos avergüenza que se hayan tomado del himno gallego precisamente las estrofas (las he destacado en negrita) que se refieren de una forma despreciativa e insultante a quienes no hablan gallego.

Nos parece poco instructivo y una muestra de ignorancia que se traslade a los jóvenes un mensaje contrario al uso correcto de la toponimia. En ningún país excepto en España se permite el borrado del uso oficial de los nombres de lugares de una lengua oficial. Si esto ya es un disparate, intentar que las personas no los usen correctamente tampoco en su vida privada es un completo despropósito y una muestra de ignorancia, complejo y autoritarismo.

No oficial no significa incorrecto. Para saber cómo utilizar los correctamente los topónimos cuando se habla en español, entre la diputación de Orense y la RAE debemos recomendar hacer caso de la segunda.

Para su información le transmito lo que la Real Academia dice al respecto:

Diccionario Panhispánico de dudas “Topónimos con forma tradicional plenamente vigente en español, que, no obstante, aparecen con cierta frecuencia en los medios de comunicación con nombres o grafías propios de otras lenguas. Se prefiere la forma española, a no ser que haya caído en desuso o se haya producido un cambio de denominación: Amberes (no Antwerpen ni Anvers), Ciudad del Cabo (no Cape Town), Milán (no Milano) o Nueva York (no New York)”.

Además, ese Diccionario añade: “Topónimos con cambio de denominación oficial en favor de la forma local, pero que cuentan con una forma tradicional española plenamente vigente. Se prefiere la forma española: Calcuta (no Kolkata), Moldavia (no Moldova), Bombay (no Mumbai) o Esmirna (no Izmir). Solo en aquellos casos en que se ha producido un verdadero cambio de nombre (y no una mera reivindicación de las formas locales de este) se recomienda la nueva denominación, que debe sustituir a la anterior: Burkina Faso (antiguo Alto Volta) o Sri Lanka (antiguo Ceilán)”.

“Salvo en textos oficiales, donde es preceptivo usar el topónimo gallego como único nombre oficial aprobado por las Cortes españolas, en textos escritos en castellano debe emplearse el topónimo castellano”.

En el caso de Sangenjo, topónimo objeto de múltiples intentos de demonización, y objeto de mofa en la canción patrocinada, déjeme explicarle lo siguiente:

El topónimo “Sangenjo” es el considerado como correcto por la Real Academia Española. Tiene más de 500 años de historia, y no es una traducción del gallego, sino la forma en español derivada del latín. Del Sanctu Geneciu latino pasó al Sanctus Genesisius medieval, que por adaptación fonética se convirtió con el uso en el Sangenjo actual. En gallego la evolución desembocó en el Sanxenxo. Ya lo explicó la RAE hace tres años: “La grafía tradicional fijada en castellano es «Sangenjo», que no es traducción del gallego «Sanxenxo», sino su adaptación grafofonológica a la ortografía del español”.

Por otra parte, permítame decirle que burlarse de la utilización de la j en español cuando en gallego se utiliza la X, lo que da título a la canción, significa pasar por alto que en todos los idiomas, incluido el gallego, se adaptan a sus usos los sonidos de otras lenguas. En un programa de la televisión de Galicia emitido el pasado día 20 de este mes, el autor de la canción exigía respeto a los topónimos en gallego. Quienes preferimos hablar español pedimos respeto a nuestra forma de pronunciar y de decir los topónimos cuando hablamos en nuestra lengua. Nos parece bien que en los libros de Ciencias Sociales y en los mapas en gallego se cambie Jaén por Xaén, Gijón, por Xixón, Getafe por Xetafe, o Guadalajara por Guadalaxara, pero pedimos el mismo respeto para usar nosotros una toponimia en español que en la mayoría de los casos es mucho más antigua y está más documentada que los topónimos mencionados.

Por último, permítame señalar que las formas verbales utilizadas en el estribillo son incorrectas. en gallego “se ti quixeras, se ti me deixaras” deberían ser “se ti quixeses, se ti me deisaxes” ya que se trata de una oración en subjuntivo. Para que lo vea usted más claro, si lo tradujésemos al español la canción diría: si tú me habías querido, si tú me habías dejado.

Gloria Lago. Presidente de la Asociación Hablamos Español